

Cartagena de Indias D.T. y C., 10 de junio 2026

EXT-PRE-192-2026

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Ciudad

REF: Propuesta económica por los servicios de manejo administrativo y operativo del recaudo del derecho de ingreso a Parque Nacional Corales del Rosario y de San Bernardo desde el muelle La Bodeguita.

Señor Vidal, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito propuesta económica del año 2026 para el contrato interadministrativo entre **PNNC** y la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**, cuyo objetivo es el cobro por los servicios de recaudo, manejo administrativo y operativo del recaudo del derecho de ingreso a Parque Nacional Corales del Rosario y de San Bernardo desde el Muelle La Bodeguita.

La **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** es una entidad mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, cuya misión, entre otras, es coordinar y ejecutar acciones articuladas con el sector público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e internacional de la oferta turística de la ciudad.

Por su parte, el Distrito de Cartagena de Indias es titular de la propiedad del bien inmueble comúnmente llamado Muelle **La Bodeguita**, tal como se desprende de la Escritura Pública No. 817 del 13 de agosto de 1952 otorgada en la Notaría Segunda de Cartagena y registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-186795, en los términos del Decreto 2117 de 1951 y la Ley 62 de 1937.

Desde el año 2004, el Muelle La Bodeguita es administrado por esta CORPORACIÓN. Actualmente dicha administración se produce en virtud del Convenio Interadministrativo No. 062 de 2022, que tiene como objeto: **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS TURÍSTICOS Y DE TRANSPORTE QUE SE DAN A TRAVÉS DEL BIEN INMUEBLE, COMÚNMENTE LLAMADO MUELLE LA BODEGUITA, UBICADO EN EL CENTRO DE AVENIDA BLAS DE LEZO”**.

A su vez, el muelle La Bodeguita es el único muelle autorizado para el transporte de pasajeros hacia el Parque Nacional Natural los Corales del Rosario y San Bernardo, Corregimientos zonas insulares, según lo estipulado en el **Decreto 0412 del 03 de Julio de 2003**.

Así también, el muelle tiene un área aproximada de más 2.673 m² con un área de oficinas alrededor de 370 m². Del total de área, cerca de 2.300 m², espacio en el cual propios y visitantes podrán acceder a servicios que garanticen su comodidad en los tiempos de espera mientras su operador da inicio a su visita a las islas.

Lo anterior se constituye en un factor determinante del flujo de pasajeros que salen desde el muelle La Bodeguita, teniendo en cuenta que el producto Islas del Rosario es el énfasis de toda la estrategia de promoción de Cartagena tanto a nivel nacional e internacional, esto lo vemos reflejado en las cifras entregadas por la Dirección de muelle, en la cual podemos observar que, en el año 2025 zarparon desde el muelle La Bodeguita 715.152 PAX para los diferentes destinos.

En vista de los hechos descritos anteriormente, me permito presentar propuesta para prestar los servicios de recaudo, manejo administrativo y operativo del recaudo del derecho de ingreso a Parque Nacional Corales del Rosario y de San Bernardo desde el Muelle La Bodeguita, la administración de esta operación implica la erogación de un monto de recursos necesarios para cumplir con el servicio que se ofrece desde el muelle, así como para la administración de los mismos de frente a los ingresos que se derivan de las actividades de la operación de las Agencias Operadoras Turísticas, Empresas de Transporte Marítimo Turístico que prestan el servicio de transporte marítimo turístico de pasajeros.

- **PROPUESTA ECONÓMICA.**

La presente propuesta económica ha sido estructurada a partir de un análisis financiero integral, detallado y actualizado de los costos reales asociados a la operación, administración y cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias inherentes a la prestación del servicio de recaudo del derecho de ingreso al Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, realizado desde el Muelle Turístico La Bodeguita.

El valor propuesto incorpora de manera expresa el impacto generado por el incremento del veintitrés por ciento (23 %) en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para la vigencia 2026, oficialmente decretado por el Gobierno Nacional, así como las nuevas obligaciones derivadas de la reforma laboral. Dichos factores han representado un aumento significativo, permanente y no transitorio en los costos laborales directos e indirectos, incluyendo, entre otros, los ajustes salariales, recargos legales, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral, contribuciones parafiscales y los costos adicionales asociados a la reorganización y ampliación de jornadas, turnos operativos y esquemas de relevo del personal.

Las referidas disposiciones normativas inciden de forma directa y sustancial en la estructura de costos del servicio, en la medida en que la operación del muelle requiere la disponibilidad permanente de personal suficiente, idóneo y debidamente capacitado, con el fin de garantizar la continuidad del recaudo, el control efectivo de accesos, la seguridad de los usuarios y visitantes, así como el estricto cumplimiento de los estándares operativos, técnicos y de seguridad exigidos por las autoridades competentes.

En consecuencia, los valores contemplados en la presente propuesta reflejan de manera razonable, objetiva y proporcional las condiciones reales de operación, asegurando la sostenibilidad financiera del servicio y la adecuada prestación de este en concordancia con el marco normativo vigente.

Desde el punto de vista financiero, los ajustes normativos han incrementado los costos fijos y variables de la operación, los cuales resultan indispensables para mantener la capacidad operativa del servicio y garantizar su adecuada ejecución.

En consecuencia, el valor económico de la presente propuesta se encuentra debidamente soportado en la necesidad de cubrir los costos reales de operación, administración y cumplimiento de las obligaciones legales y laborales vigentes, garantizando la sostenibilidad financiera del servicio y el adecuado cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**.

Dentro de la presente propuesta económica se encuentran comprendidos de manera integral los servicios necesarios para garantizar el adecuado recaudo, administración, control y reporte del derecho de ingreso a Parques Nacionales Naturales, desde las taquillas ubicadas en el Muelle La Bodeguita, bajo criterios de eficiencia operativa, control financiero, seguridad y calidad en la prestación del servicio.

En este sentido, la propuesta contempla los siguientes servicios:

- Recaudo del derecho de ingreso a Parques Nacionales Naturales en las taquillas habilitadas en el Muelle La Bodeguita, garantizando el control, registro y trazabilidad de los ingresos.
- Realización de dos (2) consignaciones o transferencias bancarias mensuales correspondientes al recaudo efectuado, asegurando la correcta y oportuna disposición de los recursos.
- Elaboración y entrega de dos (2) reportes mensuales detallados del recaudo, que permiten el seguimiento financiero, la conciliación contable y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Personal operativo vinculado a la operación de recaudo y servicio al turista.

Para la correcta ejecución de los servicios descritos, la operación requiere la vinculación de personal operativo, administrativo y de control, indispensable para garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento de las obligaciones legales y la adecuada atención a los usuarios del muelle. A continuación, se detalla el personal que interviene directamente en la operación:

- **Cajeros:** Responsables de la venta y preventa de tiquetes, así como del apoyo al control de ingreso al muelle.
- **Inspectores:** Encargados de verificar que el tiquete de ingreso corresponda al destino de zarpe previo al embarque; coordinar los procesos de embarque y verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad de los turistas que hacen uso del muelle, prestando un servicio al cliente eficiente y contribuyendo a la mejora de la experiencia del usuario.
- **Apoyo logístico:** Personal destinado a apoyar los controles de acceso al muelle, garantizando una adecuada organización, orientación y flujo de los turistas al momento de ingresar al muelle y zarpar hacia el Parque Nacional Natural.
- **Supervisor de muelle:** Responsable de supervisar integralmente el proceso de recaudo y la operación marítima, asegurando el correcto desarrollo de las actividades operativas.
- **Coordinador de seguridad:** Encargado de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad física, los controles de recaudo y de acceso, así como el monitoreo

del sistema integrado de seguridad, con el fin de prevenir y detectar posibles fraudes.

- **Director de muelle:** Responsable de liderar y responder por todos los procesos administrativos y operativos del muelle, incluyendo promoción, servicio al cliente, mantenimiento, compras y contratación.

Personal Operativo		
Concepto:	Costo Contrato 2026	Costo Mensual
Cajeros (3)	\$ 47.300.984	\$ 6.757.283
Inspectores (6)	\$ 78.834.973	\$ 11.262.139
Apoyos logísticos (6)	\$ 78.834.973	\$ 11.262.139
Supervisor de Muelle (1)	\$ 31.533.989	\$ 4.504.856
Coordinador de seguridad (1)	\$ 31.533.989	\$ 4.504.856
Director de Muelle (1)	\$ 47.300.984	\$ 6.757.283
Total costo	\$ 315.339.892	\$ 45.048.556

Los valores presentados en la tabla de "Personal Operativo" corresponden a una estimación proporcional basada en el tiempo efectivo de dedicación que cada perfil destina a la operación diaria del muelle La Bodeguita. En este sentido, los costos reflejan la participación real del personal en las actividades de recaudo, control de acceso y atención al turista durante la jornada operativa, específicamente en el proceso de ingreso de visitantes con destino a las Islas del Rosario, garantizando así una asignación eficiente y coherente de los recursos humanos conforme a la dinámica y demanda del servicio.

Servicios, sistemas y recursos operativos incluidos

Adicionalmente, la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS pone a disposición de la operación de recaudo la totalidad de los servicios, sistemas y recursos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, los cuales se encuentran incluidos dentro del valor de la propuesta, entre ellos:

- **Mantenimiento de Equipos y Software:** Asociado a la sostenibilidad tecnológica, soporte de sistemas y mantenimiento de equipos vinculados al recaudo, control de acceso y sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y demás infraestructura tecnológica del Muelle La Bodeguita.
- **Vigilancia Privada:** Contempla los servicios de seguridad requeridos para la operación continua del muelle, ajustados a las condiciones actuales de riesgo y normatividad.
- **Gastos de Oficina:** Relacionados con insumos y operación administrativa básica.
- **Transporte de Valores:** Corresponde al manejo seguro del recaudo.

A continuación, se presenta la tabla que detalla la estructura de costos de la operación, en la cual se discriminan de manera clara y precisa cada uno de los conceptos asociados, incluyendo personal, servicios y recursos operativos. Esta desagregación permite evidenciar la correspondencia entre los componentes del costo y el valor mensual del contrato, garantizando coherencia, trazabilidad y transparencia en la propuesta económica presentada.

Costos de Funcionamiento		
Concepto:	Costo Contrato 2026	Costo Mensual
Personal operativo	\$ 315.339.892	\$ 45.048.556
Mantenimiento de equipos y Software	\$ 24.602.524	\$ 3.514.646
Vigilancia privada	\$ 120.872.898	\$ 17.267.557
Gastos de oficina	\$ 3.505.860	\$ 500.837
Transporte de valores	\$ 9.654.062	\$ 1.379.152
Total costo	\$ 473.975.236	\$ 67.710.748

Así mismo, se garantiza que el personal de Parques Nacionales Naturales pueda hacer uso de las instalaciones del Muelle La Bodeguita para la realización de actividades de sensibilización, capacitación y socialización en materia ambiental dirigidas a turistas, operadores náuticos y agencias turísticas, previa coordinación con la Dirección del Muelle.

• VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de los servicios incluidos en la presente propuesta ha sido determinado con base en un análisis detallado de los costos y gastos reales de operación, administración, control, seguridad e infraestructura asociados al funcionamiento del Muelle La Bodeguita, así como en las obligaciones legales, laborales y financieras que asume la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** para garantizar la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

Para la vigencia 2026, el valor del servicio presenta un incremento del diez por ciento (10 %) respecto al año inmediatamente anterior, ajuste que obedece a la actualización de la estructura de costos derivada del aumento del salario mínimo legal mensual vigente, la aplicación de las disposiciones contenidas en la reforma laboral, el incremento de los costos operativos y administrativos. Dicho incremento se encuentra debidamente sustentado en la propuesta económica expuesta en el presente documento.

En virtud de lo anterior, el valor del servicio se establece de la siguiente manera:

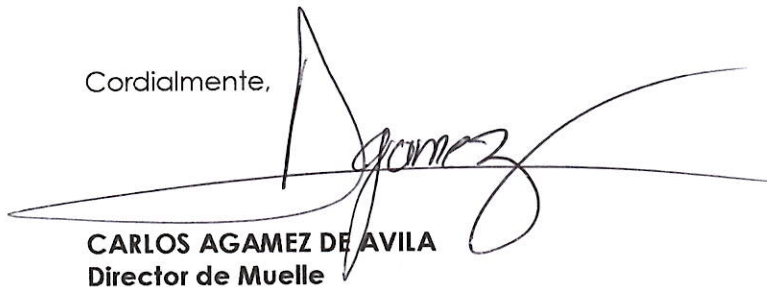
□

VALOR DEL SERVICIO			TOTAL
Valor del servicio mensual	Valor del servicio día	Duración del contrato	
\$67.710.748	\$2.257.025	07 meses	\$ 473.975.236

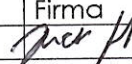
Por concepto de un mes de servicio: un (1) pago mensual por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$67.710.748)**.

Valor total del servicio: **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 473.975.236)**. El pago deberá realizarse con cortes mensuales dentro de los 10 días hábiles posteriores a la finalización del mes. En caso de que se determine un plazo inferior a un mes, el pago deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de plazo establecida.

Cordialmente,



CARLOS AGAMEZ DE AVILA
Director de Muelle

	Nombres	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectó:	Víctor Ballesteros	Secretario de Muelle		10/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones Legales. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del director de Muelle de CORPOTURISMO.				